

Pereira, 21 de febrero de 2025

Doctor  
**MAURICIO SALAZAR PELÁEZ**  
Alcalde Municipal  
Ciudad

## **Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

### **1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pereira tiene como función principal guiar la formulación, orientación y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos enfocados en el desarrollo económico de la ciudad. Su labor abarca el impulso de los sectores productivos de bienes y servicios dentro de un marco de competitividad, buscando una integración progresiva de la actividad económica. Además, lidera y coordina la ejecución de acciones y estrategias que promueven la competitividad, tanto a nivel local como global.

En este contexto, el Plan de Desarrollo 2024-2027 prevé avances significativos para la ciudad, estableciendo un camino claro hacia el fortalecimiento económico mediante la colaboración entre diversas instancias y actores del desarrollo económico. Uno de los componentes estratégicos más relevantes del plan es “PEREIRA SEGURA, INNOVADORA Y COMPETITIVA”, el cual destaca la competitividad como un concepto clave para el desarrollo de la ciudad, entendida a través de la calidad y eficiencia de los productos y servicios ofrecidos. Este concepto no solo define las oportunidades para la generación de riqueza, sino que también marca el rumbo hacia la creación de un entorno más dinámico y competitivo, capaz de afrontar los retos del mercado global.

Dentro de este marco, el programa “Economía, Innovación y Competitividad” tiene como objetivo fomentar el crecimiento económico del municipio, incentivando la creación y el desarrollo de empresas locales, atrayendo inversiones externas y promoviendo la diversificación de la economía. Este enfoque permite fortalecer la resiliencia económica frente a los cambios globales, reduciendo la dependencia de sectores o industrias específicas y, en última instancia, incrementando la competitividad de Pereira tanto a nivel nacional como internacional. Una economía innovadora y diversificada no solo tiene mayores capacidades para competir en mercados globales, sino que también atrae más inversiones y abre nuevas oportunidades comerciales.

En este proceso, los CAFES (Centros de Atención y Fortalecimiento para Emprendedores) desempeñan un papel fundamental. Estos centros se presentan como espacios clave para el impulso del emprendimiento local, brindando a los empresarios herramientas, recursos y asesoramiento especializado que les permiten mejorar su competitividad, productividad y sostenibilidad. A través de



los CAFES, los emprendedores tienen acceso a formación continua, facilidades de financiamiento y apoyo en su proceso de internacionalización, todo en un entorno de innovación que fortalece el ecosistema empresarial de Pereira.

El Municipio de Pereira cuenta actualmente con 7 CAFES, distribuidos estratégicamente en diversas zonas de la ciudad (San Nicolás, Parque Industrial, Consota, 2.500 Lotes, Kennedy, Ormaza y El Remanso). Esta distribución asegura que los centros lleguen a todas las comunidades del municipio, permitiendo que los emprendedores y empresas de diferentes sectores y áreas geográficas se beneficien de los servicios que ofrecen. Los CAFES, además de promover la innovación y el crecimiento de nuevas empresas, facilitan la creación de empleo, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Pereira.

Según los datos, en 2024 se registraron 9.451 nuevas matrículas de personas naturales y jurídicas para la creación de empresas, lo que representa una reducción del 4,71 % en comparación con las 9.917 de 2023. Por lo tanto, resulta fundamental fortalecer los CAFES para asegurar que las empresas perduren en el tiempo y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Asimismo, la capacitación de personal idóneo y el apoyo a los emprendedores son esenciales para garantizar el éxito a largo plazo de las nuevas empresas y fomentar su crecimiento sostenible. Esto se logra brindando formación y asesoría en los primeros pasos de la creación de empresas, realizando un acompañamiento continuo en su crecimiento y expansión, y capacitando en la elaboración de planes de negocio, gestión eficiente y liderazgo.

La labor de los CAFES es indispensable para asegurar que Pereira se mantenga como una ciudad competitiva a nivel global, fomentando la colaboración, la innovación y el emprendimiento. Al brindar apoyo a los emprendedores, estos centros contribuyen al fortalecimiento del ecosistema empresarial, lo que impacta positivamente en el desarrollo social y económico del municipio. En conjunto, estas acciones aseguran un futuro más próspero, inclusivo y sostenible para Pereira.

Sin embargo, es importante señalar que, a pesar de la relevancia y el impacto positivo de los CAFES en el desarrollo económico y social de Pereira, la Dirección de Competitividad no cuenta actualmente con el personal necesario para llevar a cabo de manera efectiva todas las actividades relacionadas con estos centros. La implementación de programas de capacitación, asesoría empresarial, acceso a financiamiento y el impulso a la internacionalización de las empresas locales requiere redoblar esfuerzos para gestionar y coordinar adecuadamente cada una de estas acciones. Además, se necesita personal en áreas clave como la formación de recursos humanos, la evaluación del impacto de los programas y la coordinación con otros actores del ecosistema empresarial.

La contratación estatal busca materializar estos fines mediante la colaboración entre el Estado y los particulares, quienes no asumen funciones públicas, pero actúan como instrumentos para alcanzar objetivos de interés público, tal como lo ha aclarado la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia. La etapa precontractual es clave, ya que asegura la adecuada justificación, planificación y formalización de los contratos.

Por lo anterior, La Dirección Operativa de Competitividad del Municipio de Pereira requiere contratar los servicios de un profesional con experiencia que acompañe las actividades. Se requiere contratar a una persona con experiencia PARA realizar acompañamiento técnico integral a emprendedores y empresarios, en el contexto de los CAFES y HEP, realizando asesoría y seguimiento a al menos 12 emprendedores mensualmente, con énfasis en la población joven y sectores estratégicos del municipio, y promover su avance, realizar planes de negocio, apoyar en la postulación a convocatorias y en el

alistamiento para ferias comerciales y ruedas de negocios. Apoyando al fortalecimiento empresarial mediante asesorías y capacitaciones, elaborar informes técnicos y reportes mensuales, y garantizar el cumplimiento de las normativas de gestión documental y plataformas virtuales de la Alcaldía y la Secretaría, acompañando el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Teniendo en cuenta **que no existe en la planta de personal** adoptada por la Entidad y a la Secretaria De Desarrollo Económico y Competitividad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

<b>PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027</b>	
	<b>DESCRIPCION</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA No 20: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
<b>SECTOR</b>	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
<b>PROYECTO</b>	No. 2024660010064 - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
<b>COMPONENTE</b>	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
<b>ACTIVIDAD</b>	FORTALECER EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO
<b>META PLAN DE DESARROLLO</b>	Brindar acompañamiento técnico integral a los emprendedores y/o empresarios de los sectores económicos tradicionales, sectores promisorios, economía circular y población con enfoque diferencial

- 2. OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

## 2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar acompañamiento técnico integral a mínimo 12 emprendedores y/o empresarios de manera mensual, garantizando que mínimo 1 pertenezcan a la población joven de mi primer emprendimiento, de los sectores económicos tradicionales, sectores promisorios y economía circular del municipio, acorde a lo establecido en el diagnóstico y caracterización individual, promoviendo su avance a través de la ruta de emprendimiento, desde su área de experticia.
2. Realizar acompañamiento a los usuarios del CAFES y HEP mediante asesoría y seguimiento, formulación de planes de negocio y demás requeridos para su postulación en convocatorias internas y externas de cooperación técnica y/o económica que sea de su interés, cuando sea requerido.
3. Acompañar técnicamente el alistamiento de los usuarios del CAFES, para que cumplan con los requisitos habilitantes para participar en ferias comerciales, vitrinas, ruedas de negocios, encadenamientos comerciales, con asesorías y/o capacitaciones pertinentes, cuando sea requerido.
4. Realizar el fortalecimiento empresarial mediante actividades como asesorías, planes de negocio, acompañamiento a las ferias, entre otros; a los usuarios de los CAFES pertenecientes a población diferencial en el marco de las políticas públicas asignadas a la SDEyC, los usuarios serán clasificados únicamente en una de las categorías objeto de la política pública)
5. Realizar reporte mensual del avance de la ruta de los emprendimientos y/o empresarios atendidos de los Centros de Atención y Formación Empresarial, (en las herramientas establecidas por la secretaria).
6. Proporcionar acompañamiento técnico individualizado presencial de mínimo a 12 emprendedores y/o empresarios de los CAFES en el área de su especialidad.
7. Acompañar el proceso creativo, técnico y logístico (antes, durante y después) de las ferias que sean realizadas o asignadas por los centros de Atención y Formación Empresarial.
8. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de informes técnicos, reporte mensual del cumplimiento de acciones para entes de control y consultas ciudadanas, respuesta a comunicaciones, solicitudes y/o presentaciones requeridas, así como en la participación de reuniones, y en la ejecución de actividades relacionadas con encuestas, y todas las demás que se le encomienden, garantizando el registro adecuado y oportuno de las actividades en los formatos, plataformas y herramientas virtuales adoptadas por la Alcaldía y la Secretaría.
9. Realizar entrega mensual de los documentos producto de su contrato conforme a las normas de gestión documental, presentar informe de actividades semanales, registrar la información de los emprendimientos y/o empresarios en el formato reglamentario y atender todas las solicitudes requeridas por el SAIA.

## 2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Ocho (8) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

## 2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO**

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo que acompañe las actividades que adelantan en los diferentes procesos de la Secretaría. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Treinta Millones Cuatrocientos mil pesos (30.400.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

#### **FORMA DE PAGO:**

MEDIANTE OCHO (08) ACTAS PARCIALES MENSUALES POR VALOR CADA UNA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000) O EL EQUIVALENTE AL VALOR PRORRATEADO CONFORME A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

**NOTA:** Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

#### **4.1. SUPERVISION:**

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

#### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

#### **IDONEIDAD:**

Un profesional en areas Administrativas, Negocios, Sociales y/o demas areas afines con la dependencia, con tarjeta o matricula profesional en los eventos en que la ley lo exija.

**EXPERIENCIA:** Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de Un (1) año.

#### **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:**

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
Baja	Baja			
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

### CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



**VIVIANA LUCIA BARNEY PALACIN**  
Directora Operativa De Competitividad  
**02460731100508-4222077-008950925**



**CRISTIAN DAVID TORO CALLE**  
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad  
**02460732111432-4222077-008960450**

Elaboró: Redactor: Maria Camila Raga Vasquez / CONTRATISTA



**PEREIRA**